

ALCALDÍAS A LA VANGUARDIA EN ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y COMPETENCIAS.



DESINCORPORACIONES Y VALIDACIONES

PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADO SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ COORDINADOR DE LA COMISION DE FINANZAS H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA







DESINCORPORACIONES Y VALIDACIONES PROCESO LEGISLATIVO **MARCO LEGAL**

Diputados integrantes de la Comisión de Finanzas

Dip. Sergio Zenón Velázquez Vázquez Coordinador Dip. Jesús Alfredo Paredes López Secretario Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez Dip. Olivia Martínez Leyva Dip. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila Dip. Delia Aurora Hernández Alvarado Dip. Norma García Mariscal







DESINCORPORACIONES Y VALIDACIONES **DESINCORPORACIONES**

Concepto: Enajenación o trasmisión de propiedad de un bien inmueble perteneciente al Dominio Público Municipal, a un beneficiario, puede ser a título:

- 1. Gratuito: Otorgar un bien por el cual no se realiza pago alguno por parte del beneficiario. Ejemplo: las donaciones de terrenos para la construcción de una escuela o clínica.
- 2. Oneroso: Otorgar el bien a cambio de una retribución monetaria por parte del beneficiario. Ejemplo: La venta de un terreno a una empresa que creará nuevos empleos en la entidad.
- 3. Permuta: Es un formalidad por el cual cada uno de los contratantes se obliga a transmitir la propiedad de un bien a cambio del dominio de otro.

Ejemplo: Otorgar un terreno a un particular por la afectación de un terreno por la construcción de una vialidad, escuela, clínica de salud.







DESINCORPORACIONES Y VALIDACIONES VALIDACIÓN

Los bienes inmuebles de dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables. (Art. 305. Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.)

Validación; Se trata de una confirmación de la Desincorporación o Incorporación al Dominio Privado, dándose por hecho que no existe inconformidad alguna por parte de terceros, una vez publicado el Decreto de la Desincorporación, y no habiéndose presentado discrepancia alguna, el Municipio procederá a solicitar ante el H. Congreso la autorización para Validar el Acuerdo de la desincorporación.

Validación por término de plazo: Es común que sean turnadas iniciativas para ampliar el plazo de Decretos relacionados con la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud de que en ocasiones, la totalidad de los posesionarios no logra escriturar sus terrenos en el tiempo previsto. Regularmente el Municipio se apoya con CERTTURC para llevar el trámite en conjunto.

Este trámite, también puede aplicar para cualquier otro Decreto de Enajenación (título gratuito, oneroso o permuta), en el caso de que no se formalice la escrituración del predio desincorporado en el plazo estipulado, ya sea por parte del Municipio o del Ejecutivo del Estado. (siempre y cuando presente nueva Acta de Cabildo)







VALIDACIONES Y DESINCORPORACIONES

PROCESO DE RECEPCIÓN AL INTERIOR DEL CONGRESO **DE SOLICITUDES PARA DESINCORPORAR**

CONGRESO DEL ESTADO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, OFICILIA **DE PARTES**

LECTURA DE DOCUMENTOS EN EL **INFORME DE** CORRESPONDENCIA DURANTE LA SESIÓN DEL PLENO O LA DIPUTACIÓN **PERMANENTE**

EL DOCUMENTO SE TURNA A LA COMISIÓN DE FINANZAS POR PARTE DEL PLENO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE









DESINCORPORACIONES Y VALIDACIONES PROCESO LEGISLATIVO **MARCO LEGAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- · Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- · Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.







DESINCORPORACIONES Y VALIDACIONES MARCO LEGAL

LEY ORGANICA CONGRESO DEL ESTADO

ARTÍCULO 91.- La Comisión de Finanzas conocerá de los asuntos relacionados con:

- I. Distribución de las participaciones y aportaciones federales a los municipios del Estado;
- II. Contratación de empréstitos por parte del Estado y los Municipios, así como por los organismos y entidades de la administración pública estatal o municipal;
- III. Deuda pública del Estado y Municipios, así como por los organismos y entidades de la administración pública estatal o municipal;
- IV. Desincorporación, enajenación, traspaso, permuta, donación o cualquier acto de dominio sobre los bienes inmuebles del Estado y los Municipios;
- V. Convenios y contratos que celebren el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos con afectación de sus fuentes de ingreso, para el otorgamiento de servicios médicos y prestaciones sociales;
- VI. Propuestas para otorgamiento de pensiones;
- VII. Otros asuntos que se consideren de la competencia de esta Comisión.







DESINCORPORACIONES Y VALIDACIONES DESINCORPORACIONES **DOCUMENTOS PARA TRAMITE**

- 1. Acta de Cabildo: Objeto de la Desincorporación, superficie exacta a desincorporar, ubicación, colindancias, número de votos à favor y en contra, abstenciones, así comó razonar el voto (unanimidad, mayoría).
- 2. Solicitud e Iniciativa de Decreto dirigida al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 3. Plano Oficial con medidas, colindancias y cuadro de construcción en su caso.
- 4. Escritura que acredite la propiedad del inmueble.
- 5. Certificado de Libertad de Gravamen por parte del Registro Público.
- 6. Carta de conformidad de vecinos colindantes cuando se trate de enajenaciones para construcciones y/o ampliaciones de viviendas, establecimiento de emprésas o negocios. En caso de que, por sus características propias el predio no cuente con vecinos aledaños, se debe enviar oficio en el que conste esta situación.
- 7. Oficio en el que se haga constar que el predio no es área verde.







DESINCORPORACIONES Y VALIDACIONES PROCESO LEGISLATIVO **MARCO LEGAL**

- 1. Acta de Cabildo de la Administración vigente debiendo contener: objeto de la validación, a favor o beneficiario, superficie, ubicación, colindancias, número de votos a favor y en contra, abstenciones, así como razonar el voto (unanimidad, mayoría)
- 2. Solicitud e Iniciativa de Decreto ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 3. Copia de Decreto de Desincorporación o Incorporación al Dominio Privado.
- 4. Plano con medidas, colindancias y cuadro de construcción en su caso.
- 5. Certificado de Libertad de Gravamen del Registro Público.
- 6. En su caso si venció el termino de la autorización anexar Decreto(s) anterior(es).
- 7. Si es el caso tenencia de la tierra, anexar censo de beneficiarios con INE.







DESINCORPORACIONES Y VALIDACIONES **DOCUMENTOS PARA TRAMITE**

EXISTEN FORMATOS ESTABLECIDOS PARA CADA TRAMITE QUE SE REQUIERA, FAVOR DE SOLICIARLOS A LA SECRETARIA TÉCNICA DE FINANZAS EN EL CONGRESO DEL ESTADO.

ASESORIA A MUNICIPIOS QUE LO REQUIERAN PARA CUALQUIER TRAMITE ANTE EL CONGRESO.







DESINCORPORACIONES Y VALIDACIONES VALIDACIÓN

DESINCORPORACIONES Y VALIDACIONES PROCESO LEGISLATIVO

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISION DE FINANZAS CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Teléfonos 844 2421100, 32, 33.



